IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica

2026/2027

EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA

Familia Profesional de

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Tipo de enseñanza
Grado D – Nivel 3

2.º curso (vespertino)

Modalidad presencial

Índice

1 Introducción 3
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3
1.3 Contextualización 4
1.3.1 Características del alumnado 4
1.3.2 Infraestructura y recursos educativos 4
2 Desarrollo curricular 5
2.1 Duración, ubicación y distribución horaria 5
2.2 Estándares de competencias profesionales 5
2.3 Competencias profesionales y para la empleabilidad (CPE) 5
2.4 Objetivos generales (OG) 6
2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 6
2.6 Contenidos (C) 9
2.7 Relación entre los elementos curriculares 9
2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 10
2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 14
3 Metodología didáctica 15
3.1 Principios metodológicos 15
3.2 Estrategias metodológicas 15
3.3 Materiales y recursos didácticos 16
3.4 Agrupamientos 16
3.5 Plan de aplicación de los desdobles 17
3.6 Aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos 17
4 Procedimiento de evaluación y de calificación 19
4.1 Actividades, técnicas e instrumentos 19
4.2 Evaluaciones 21
4.3 Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación 21
4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua 22
4.5 Procedimiento de recuperación 23
4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 23
4.7 Criterios de calificación y ponderación 25
4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 25
5 Medidas de respuesta educativa para la inclusión 26
6. Mecanismos de seguimiento y valoración de la impartición del módulo 26
7 Actividades complementarias y extraescolares 27
8 Plan de contingencia 28
9 Publicidad de la programación didáctica. 28

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0013
	Denominación	El juego Infantil y su metodología
	Curso	2º
	Duración curricular	233
	Carga lectiva semanal	7h
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Marta Herrando García Marina de Pablo Bernal

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

ORDEN ECD/938/2025, de 24 julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026.

La normativa básica del módulo profesional es

Título	**REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre,** por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE, núm.282 de 24 de noviembre del 2007). **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Currículo	**ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio,** por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón.(BOA nº 148, de 31 de Julio de 2024) modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

Normativa estatal:

- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE de 22 de julio de 2023).
- **Real Decreto 532/2025, de 24 de junio**, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del **Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre**, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.(BOE núm 155, de 28 de junio de 2025).

Normativa autonómica:

ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por la **ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio** (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023).

ORDEN ECU/1068/2026, de 7 julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027. (BOA núm 139, de 4 de 21 de julio de 2026)

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil, y su papel como eje metodológico.

1.a) Se han identificado las características del juego en los niños y niñas.

1.b) Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.

1.c) Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil.

1.d) Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

1.e) Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.

1.f) Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil.

1.g) Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.

1.h) Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y no formal.

1.i) Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.

1.j) Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.

2. Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.

2.a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.

2.b) Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.

2.c) Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y de personal.

2.d) Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.

2.e) Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.

2.f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en ellos.

2.g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.

2.h) Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.

2.i) Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.

2.j) Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.

2.k) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.

3. Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña.

3.a) Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y niñas en el diseño de las actividades lúdicas.

3.b) Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son, entre otros: edades, espacios, rol del/a técnico/a, número

de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.

3.c) Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de niños y niñas en la programación de actividades lúdico-recreativas.

3.d) Se han recopilado juegos tradicionales relacionándolos con la edad y otros aspectos, identificando aquellos propios de la tradición popular aragonesa.

3.e) Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.

3.f) Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.

3.g) Se han valorado las nuevas tecnologías como recurso y fuente de información.

3.h) Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.

3.i) Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil y otros aspectos.

3.j) Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, sus funciones y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña, y sin reproducir estereotipos sexistas.

3.k) Se han valorado las nuevas tecnologías como recurso y fuente de información.

3.l) Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.

3.m) Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.

3.n) Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.

3.o) Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.

3.p) Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.

3.q) Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.

3.r) Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.

4. Implementa actividades lúdicas, relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.

4.a) Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.

4.b) Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.

4.c) Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.

4.d) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.

4.e) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.

4.f) Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.

4.g) Se han realizado las actividades lúdico-recreativas ajustándose a la planificación temporal

4.h) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.

5. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados.

5.a) Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica.

5.b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.

5.c) Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.

5.d) Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.

5.e) Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se deriva para el ajuste o modificación del proyecto.

5.f) Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como recurso y fuente de información.

5.g) Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.

2.6 Contenidos (C)

Los contenidos a trabajar en este módulo aparecen recogidos en la tabla 2.8

2.7 Relación entre los elementos curriculares

Ver tabla en la tabla del epígrafe 2.8

2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de **233 horas**. Para el **curso académico 2026-27**, la **duración prevista** es de **218 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **72 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **136 horas**.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas y retos:

1ª EVALUACIÓN	
SITUACION DE APRENDIZAJE INTERMODULAR: ACOGER: GENERANDO VINCULO	
Acogida del grupo /Elaboración de la baraja de responsabilidades y cuidados compartidos / Evaluación inicial / Fiesta de acogida a las compañeras de primero	7

RETO INTERMODULAR : JUEGOS SOSTENIBLES				
- OBJETIVOS: a) y b) - COMPETENCIAS PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES: b) y c)				
Resultados de Aprendizaje	**Criterios de evaluación**	**Contenidos MODULARES**	**Evidencias de evaluación**	**Tiempo**
RA 1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil, y su papel como eje metodológico.	g) Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.	Juego y aprendizaje escolar. Teorías del juego. Tipo y clases. El modelo lúdico. Características.	Tríptico juego Elaboración de juegos	14
				TOTAL SESIONES RETO INTERMODULAR: 14H

RETO INTERMODULAR : UN COLEGIO QUE CUIDA: EL LIMITE COMO OPORTUNIDAD				
- OBJETIVOS: a) b) y c) - COMPETENCIAS PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES: a), i) ki)				
Resultados de Aprendizaje	**Criterios de evaluación**	**Contenidos MODULARES**	**Evidencias de evaluación**	**Tiempo**

RA 1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil, y su papel como eje metodológico.	d) Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza aprendizaje. i) Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa. j) Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.	Juego y aprendizaje escolar. El modelo lúdico. Características. Toma de conciencia acerca de la importancia del juego en el desarrollo infantil	Trabajo escrito Exposición diálogo pedagógico	25H
R.A 3.Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña.	a), b), c), d), e), f), g) y h)	El juego como recursos educativo Materiales y recursos lúdicos Clasificación de los juegos	Mesa de provocaciones Ficha de actividad individual	
RA 6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados.	a) se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica. b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.		Ficha de actividad individual Ficha de actividad grupal	
TOTAL SESIONE RETO INTERMODULAR: 25H				

RETO INTERMODULAR : DERECHO A JUGAR: FÁBRICA DE IDEAS, JUGUETES QUE INSPIRAN				
- OBJETIVOS: b), g) y l) - COMPETENCIAS PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES: b), i) y k				
Resultados de Aprendizaje	**Criterios de evaluación**	**Contenidos MODULARES**	**Evidencias de evaluación**	**Tiempo**

RA 4. Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil y otros aspectos.	a) Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, sus funciones… b) Se han valorado las nuevas tecnologías como recurso y fuente de información. c) Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad. d) Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad. e) Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad. f) Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes g) Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos. h) Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes. i) Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.	Análisis de catálogos y publicidad. Influencia de los roles sociales Funciones del juguete Catálogos de juguetes que inspiran Clasificación de los juguetes Disposición, uso y conservación de juguetes Selección de juguetes Normas de seguridad, legislación.	Decálogo de juguetes Catálogo de juguetes Reflexión personal guiada	30 H
			TOTAL SESIONES RETO INTERMODULAR: 30H	

RETO INTERMODULAR : MALABARISTAS DEL JUEGO (Manos lúdicas que cuidan)				
- OBJETIVOS: a) b) c) f) y k) - COMPETENCIAS PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES: a), g), i) y k)				
Resultados de Aprendizaje	**Criterios de evaluación**	**Contenidos MODULARES**	**Evidencias de evaluación**	**Tiempo**

RA 2. Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.	a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil. b) Se han identificado los diferentes tipos de centros. c) Se ha analizado la legislación, características… d) Se han identificado las características y prestaciones del servicio lúdico. e) Se han aplicado los elementos de la prog. en el diseño del proyecto lúdico. f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta… g) Se han valorado las nuevas tecnologías h) Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar… i) Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico. j) Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada. k) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.	Objetivos de la animación infantil Planificación de proyectos y actividades Espacios lúdicos. Necesidades de la infancia Adecuación de las actividades a destinatarios/as. Adecuación a la entidad	Trabajo escrito Grupal Diálogo pedagógico Reflexión personal guiada	43 H
RA 6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados.	6.a) Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica. 6.b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.	La observación en el juego infantil Diseño de indicadores de evaluación a partir de CE	Ficha de actividad individual	
				TOTAL SESIONES RETO INTERMODULAR:43H

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general.**

2.9.1 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **8 de marzo** hasta el **31 de mayo**, ambos inclusive, con una duración total de **360 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.2 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **total o parcialmente**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 5	Total	La implementación de actividades lúdicas se llevará a cabo en el centro de prácticas de forma que se desarrollen de manera real, conociendo el centro educativo, al grupo, sus características, seleccionando los recursos materiales y espaciales necesarios.
RA 6	Total	La evaluación se podrá llevar a cabo tras la implementación, aplicando diversas técnicas e instrumentos, siempre acompañada por la tutora de aula. Si bien es cierto que en el IES se trabajarán previamente los CE a) y b) de manera que les sirva de entrenamiento a la hora de planificar la evaluación.

Por tanto, **2 RA** de los **6 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE**.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.3 Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, **no realice la FEOE** deberá asistir al instituto y seguir un **plan de aprendizaje individualizado (FEOE).**

2.9.4 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual

del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios metodológicos

Tal y como queda recogido en el Proyecto Curricular del ciclo y siguiendo el artículo ***101 del Decreto 91/2024, de 5 de junio****, se llevará a cabo una metodología activa basada en retos*

Este modo de aprendizaje, ACbR, trata de implicar activamente al estudiante dándole un papel protagonista en la resolución de una situación-problema real. Cada reto parte de un contacto directo con la realidad, bien porque viene al centro educativo o bien porque salimos con el alumnado a un recurso real y a partir de sus demandas comienza el proceso de aprendizaje.

Dentro y fuera del aula, el cuidado mutuo y la cooperación entre todas las personas será fundamental para que salga adelante un trabajo conjunto, bien hecho y que satisfaga las necesidades detectadas en dichos entornos reales y próximos.

Al mismo tiempo se pretende que el alumnado se implique mucho más en su formación, esté más motivado de cara al trabajo diario gracias a la cohesión de todos los contenidos de los diferentes módulos del curso (enfoque interdisciplinar) y mejore su autonomía, organización personal y grupal en busca de un objetivo real y común a su equipo de trabajo. Esto supone desplegar un rol educativo que acompañe el proceso y facilite el aprendizaje.

Mantenemos dos claros enfoques: uno el de un desarrollo sostenible donde tengamos en cuenta que nuestras formas de hacer tienen un aplastante impacto medioambiental y otro el de la perspectiva de género, cuyo desarrollo nos permitirá un avance en justicia social y en valores democráticos y de ciudadanía.

Se respetará el marco teórico elegido para nuestros futuros profesionales que pone en valor la actividad autónoma de niños y niñas, primando las relaciones afectivas, la toma de conciencia de sí mismo y de su entorno y aquel que ante todo planifica los procesos de aprendizaje desde la observación, la escucha y los valores anteriormente mencionados.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.2 Evaluaciones

4.2.1 Evaluación inicial

Durante la primera semana del mes de septiembre y tras el periodo vacacional, volvemos a tomar el “pulso educativo” al alumnado de un grupo ya conocido. Tendremos en cuenta las nuevas incorporaciones y retomaremos las valoraciones del curso pasado. Por otra parte, a través del proceso de acogida del alumnado de primero por parte de este grupo de segundo, el equipo docente (también nuevo en parte) conocerá las dinámicas grupales y el funcionamiento del alumnado ante las tareas grupales e individuales que desarrollan en este momento. Desde el módulo de juego se hará la planificación de la jornada de acogida, marcando objetivos a lograr, espacios de juego, tipos de juego a realizar, organización del grupo y tiempos, cierre de la actividad y una evaluación sencilla, de manera que ya les sirve para empezar a familiarizarse con el módulo.

Se realizará un cuestionario sencillo que recoja aspectos del juego en infantil para conocer el nivel del que partimos con el grupo. El análisis de los cuestionarios, marcarán

el nivel de inicio de manera que podamos atender a las diferencias individuales y las necesidades grupales, de manera que nos sirva de ajuste de la planificación didáctica.

4.2.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación. En las dos primeras evaluaciones estas evidencias coinciden con los retos y actividades trabajadas. En la tercera, las evidencias están vinculadas a los RA que se adquieren en las FEOE.

4.2.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.2.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.2.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación. Estas tareas quedarán recogidas en un **Plan de aprendizaje individualizado (PDEC**).

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

Planificación de actividades vinculadas a los retos no superados.

Lecturas obligatorias relacionadas con los RA no superados

Actividades de reflexión y autoevaluación.

4.2.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen:

- Prueba objetiva vinculada a los RA no adquiridos.
- Simulación de situaciones profesionales (relacionadas con los retos y UD trabajadas durante el curso).
- Entrega de tareas reflejadas en el plan de aprendizaje individualizado.

4.1 Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de **forma continua y orientadora**, priorizando la

evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en **retroalimentación** frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación. Como ya se ha comentado en el apartado 4.1., es fundamental dedicar tiempo a las devoluciones (retroalimentación) explicar dónde se encuentran las posibles mejoras, cuáles son los próximos logros a alcanzar, escuchando las dificultades del alumnado. Se trata de valorar el proceso y no solo el resultado

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

Inicio del curso:

a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

c) Procedimiento de recuperación durante el curso.

Inicio de cada unidad didáctica/reto y durante su desarrollo

d) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

e) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.

f) Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento grupal e individualizado.

Devoluciones a los equipos colaborativos:

- Cuando se haya realizado el diálogo pedagógico con los profesionales de las entidades implicadas en los retos
- Al finalizar cada reto o actividad

Devoluciones individuales:

- Durante el proceso (cuando se solicite contraste por parte del alumnado)
- Al finalizar cada evaluación parcial.

4.2 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.8. Organización y distribución*

temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado *2.9.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el **número total de horas** es de **218 horas**, de las cuales **72 horas** corresponden a la **FEOE**. En consecuencia, en el centro se desarrollarán **136 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **21 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.3 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que quedarán recogidas en un **Plan de aprendizaje individualizado**, que se diseñará en coordinación con el profesorado de los módulos implicados (en el caso de los retos) y que será entregado al alumnado.

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final. Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Proyecto que dé solución a los retos y/o actividades planteadas
- Tareas vinculadas a los RA no superados
- Reflexión personal guiada que recoja aspectos trabajados en cada RA no superado.

El profesorado informará al alumnado de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.4 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El **procedimiento de evaluación de la FEOE** será el siguiente:

- **Concreción de actividades:**

  Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación (anexo XIa) las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE. Dicho plan queda recogido también en un **cuadernillo de tareas** que se entrega tanto al alumnado, como a las tutoras de las empresas.

- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**

  El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2. (Anexo XIb)

  Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad. Un **guión de diálogo pedagógico** elaborado por el equipo docente, facilitará esta evaluación cualitativa en la que participará la alumna implicada, siempre que se considere oportuno y siguiendo el criterio de ambas tutoras.

- **Seguimiento por el centro educativo:**

  Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento y el contraste de las actividades establecidas en el cuadernillo de actividades.

  Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- **Calificación final:**

  El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

- **Técnicas de evaluación:**

  Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

  - Análisis de productos (cuaderno de seguimiento)
  - Interacción y comunicación
  - (tutorías quincenales)

- **Instrumentos de evaluación:**

  Los instrumentos principales para registrar la valoración serán listas de cotejo que confirmen la realización de las tareas establecidas y escalas de valoración de las mismas

4.5 Criterios de calificación y ponderación

4.5.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
   a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
   b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.
   c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.
3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
4) La calificación final del módulo profesional se expresa en valores enteros del 1 al 10, sin decimales. Cuando los decimales superen el 5, se redondeará al número entero más próximo.

4.5.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6	
10 % RA		25 % RA		20 % RA		20 % RA		15 % RA		10 % RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	10%	2.a)	5%	3.a)	20%	4.a)	20%	5.a)	15%	6.a)	15%
1.b)	10%	2.b)	10%	3.b)	20%	4.b)	5%	5.b)	10%	6.b)	15%
1.c)	10%	2.c)	5%	3.c)	20%	4.c)	20%	5.c)	15%	6.c)	10%
1.d)	10%	2.d)	10%	3.d)	5%	4.d)	5%	5.d)	15%	6.d)	20%
1.e)	10%	2.e)	5%	3.e)	10%	4.e)	10%	5.e)	10%	6.e)	20%
1.f)	10%	2.f)	15%	3.f)	10’%	4.f)	10%	5.f)	10%	6.f)	10%
1.g)	10%	2.g)	5%	3.g)	5%	4.g)	10%	5.g)	10%	6.g)	10%
1.h)	10%	2.h)	15%	3.h)	10%	4.h)	10%	5.h)	15%		
1.i)	10%	2.i)	10%			4.i)	10%				
1.j)	10%	2.j)	10%								
		2.k)	10%								

*las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

4.6 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.